



ACUERDO No.11
(30 de marzo de 2016)

“Por medio del cual se modifica el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Sistemas (PEP) por ciclo propedéuticos”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resoluciones No. 03310 y 03311 del 22 de febrero de 2016 la Viceministra de Educación Superior resuelve no renovar y no aprobar las modificaciones presentadas para el registro calificado del programa denominado tecnología en programación y sistemas articulado por ciclos propedéuticos al programa Ingeniería de Sistemas para ser ofrecido por modalidad presencial en la ciudad de Mocoa.

Mediante Acuerdo No.10 del 30 de marzo de 2016 el Consejo Académico aprobó la modificación de la denominación del programa Tecnológico en Programación y Sistemas sede Mocoa articulado con el ciclo profesional Ingeniería de Sistemas del Instituto Tecnológico del Putumayo, incorporando la siguiente modificación: Cambio en la denominación del programa quedando como TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE, así como el título a otorgar: Tecnólogo en Desarrollo de Software.

En consecuencia del cambio en la denominación del programa, implica la modificación del Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos de Instituto Tecnológico del Putumayo, tendiente a la actualización del perfil profesional, perfil ocupacional y las competencias específicas del ciclo tecnológico por cuanto se debe garantizar correspondencia entre la denominación y los contenidos curriculares del programa conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA PEP DE INGENIERÍA DE SISTEMAS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS del Instituto Tecnológico del Putumayo en especial: El perfil profesional, el perfil ocupacional y las competencias específicas del ciclo tecnológico para garantizar correspondencia entre la denominación y los contenidos curriculares del programa conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015.



CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No.11 del 30 de marzo de 2016

Se anexa el documento, de conformidad con los Acuerdos y Resoluciones emitidas por los cuerpos colegiados de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los treinta (30) días de marzo de dos mil dieciséis (2016).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Proyectó
Jhon Henry Cuellar Portilla
Director Programa Ing/ Sistemas

Revisó
Andrés Verdugo
Profesional de Apoyo